



OFI20-00256277 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020

Señor
JOSE OCTAVIO TIQUE SANCHEZ
Manzana 6 Casa 6 Barrio Castañal Segunda etapa
Chaparral Tolima
OFI20-00256277 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00185447 .

Respetado señor Tique:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita recursos para mejoramiento de la vía chaparral – las señoritas.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: atencionciudadano@invias.gov.co.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo Digital.
Elaboró: LFC.



Clave:ICZmYO2pUQ